

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 430 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilson Marino Jiménez Frías, contra la empresa “Condaís Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda: No ha lugar a la aclaración solicitada por la letrada señora Ventura Vargas, en nombre y representación de don Wilson Marino Jiménez Frías.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoles que contra la misma podrán interponerse los mismos recursos que los que caben contra la citada resolución.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, doña María José Mendoza Álvarez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Condaís Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.941/10)